

ESTADOS FINANCIEROS FUNDACION SOCIAL GREMCA
A 31 DE DICIEMBRE 2025

Certificación del Representante Legal y Contador de Fundacion Social Gremca

A los señores miembros de la Asamblea de
Fundacion Social Gremca

Marzo 27 de 2026

Los suscritos Representante legal y Contador de Fundación social Gremca certificamos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

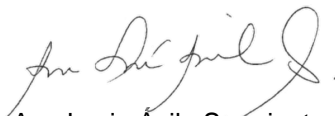
Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación Social Gremca al 31 de diciembre de de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

Todos los hechos económicos realizados por la Fundación social Gremca durante el año terminado el 31 de diciembre de de 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.

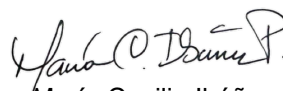
Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Fundación social Gremca. a diciembre 31 de de 2025.

Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad de información financiera.

Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados descritos y revelados en los estados financieros.




Ana Lucia Ávila Sarmiento
Representante Legal

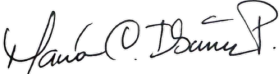



María Cecilia Ibáñez
Contador
T.P No.239386-T

FUNDACION SOCIAL GREMCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	3.223.586	11.603.243
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	2.053.550	2.000.000
		5.277.136	13.603.243
Activo no corriente			
Intangibles-Proyecto taller de Costura	6	38.965.076	-
		38.965.076	-
Total activo		44.242.212	13.603.243
PASIVO			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	454.405	12.793.908
Total pasivo		454.405	12.793.908
PATRIMONIO			
Fondo Social		2.000.000	2.000.000
Excedentes Acumulados	8	-1.190.665	-1.190.665
Excedentes o Déficit del ejercicio		42.978.472	-1.190.665
Total del patrimonio		43.787.807	809.335
Total del pasivo y del patrimonio		44.242.212	13.603.243


Ana Lucia Ávila Sarmiento
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


María Cecilia Ibañez
Contador
Tarjeta Profesional No.239386-T
(Ver certificación adjunta)


Leidy Saltarín Castillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.182269-T
(Ver informe adjunto)

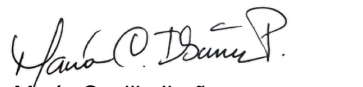
FUNDACION SOCIAL GREMCA
ESTADO DE ACTIVIDADES
31 DE DICIEMBRE 2025


(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Año terminado el 31 de diciembre

	Notas	2025	2024
Donaciones	9	157.973.009	37.334.169
Costo de servicios sociales	10	(99.270.011)	(38.104.512)
Margen bruto		58.702.998	(770.343)
Gastos de administración		(13.797.108)	-
Costos financieros		(1.927.418)	(420.322)
Excedentes o déficit antes de la provisión para impuesto sobre la renta		42.978.472	(1.190.665)
Provisión para impuesto sobre la renta		-	-
Excedentes del Ejercicio		42.978.472	(1.190.665)

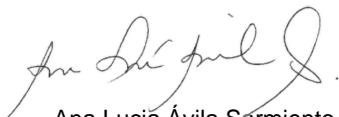

Ana Lucia Ávila Sarmiento
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


María Cecilia Ibañez
Contador
Tarjeta Profesional No.239386-T
(Ver certificación adjunta)

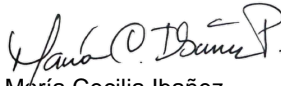

Leidy Saltarin Castillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.182269-T
(Ver informe adjunto)

FUNDACION SOCIAL GREMCA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Valor del Patrimonio	Excedentes o (pérdidas) Acumuladas	Total
Saldo a 30 de Abril 2024	2.000.000	0	2.000.000
Excedentes del ejercicio terminado		(1.190.665)	(1.190.665)
Saldo a diciembre 31 de 2024	2.000.000	(1.190.665)	809.335
Excedentes del ejercicio terminado		42.978.472	42.978.472
Saldo a diciembre 31 de 2025	2.000.000	41.787.807	43.787.807



Ana Lucía Ávila Sarmiento
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



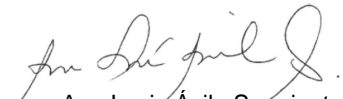
María Cecilia Ibañez
Contador
Tarjeta Profesional No.239386-T
(Ver certificación adjunta)

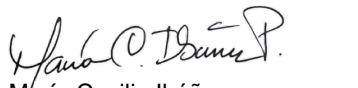


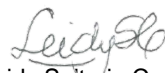
Leidy Salazar Castillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.182269-T
(Ver informe adjunto)

FUNDACION SOCIAL GREMCA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ganancia neta del año	<u>42.978.472</u>	<u>(1.190.665)</u>
Ajustadas por:		
Gastos de intereses financieros	(1.927.418)	(420.322)
Cambios en el capital de trabajo:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(53.550)	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(12.339.503)	12.793.908
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>28.658.000</u>	<u>11.182.921</u>
Pago intereses	1.927.418	420.322
Efectivo neto generado por las actividades de operación	30.585.419	11.603.243
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Proyecto Taller de Costura	(38.965.076)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(38.965.076)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) por actividades de financiación	-	-
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(8.379.657)	11.603.243
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	\$ 11.603.243	\$ -
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	\$ 3.223.586	\$ 11.603.243


Ana Lucia Ávila Sarmiento
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


María Cecilia Ibáñez
Contador
Tarjeta Profesional No.239386-T
(Ver certificación adjunta)


Leidy Salazar Castillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.182269-T
(Ver informe adjunto)

FUNDACION SOCIAL GREMCA
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. INFORMACION GENERAL

La Fundación Social Gremca fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas, Mediante documento privado, el 28/06/2023, registrado en cámara de comercio de Barranquilla bajo el número 20.638 del libro del registro de entidades sin ánimo de lucro el 01 de febrero 2024 e inició sus operaciones en Abril del 2024.

Objeto Social: La Fundación Social Gremca tendrá como objeto principal direccionar, ejecutar, planear, organizar, coordinar y llevar a cabo toda clase de actividades de interés común para la sociedad. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá ejecutar cualquier actividad meritoria de interés general a las que tenga acceso la comunidad y que tenga como finalidad promover, direccionar y llevar a cabo labores que procuren propender por la salud, educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación, y la protección del medio ambiente. Para lograr el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo a lo estipulado por su Asamblea General, podrá igualmente aceptar y solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden, promover y presentar actos científicos pidiendo las exoneraciones y beneficios a los que haya lugar, realizar cualquier tipo de acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus objetivos y adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y en general representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad.

NEGOCIO EN MARCHA.

Los Estados Financieros de la Fundación Social Gremca son elaborados partiendo de la realidad económica del negocio en marcha y futuro previsible en las mismas condiciones. No existe intención de liquidación o cese de operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

2. BASES DE PREPARACION

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la ley 1314 del 2009, para los preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 del 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 del 2016, 2170 del 2017, 2483 de 2018 y 1670 del 2021. Se considera el documento de orientación técnica N°014 del consejo técnico de la Contaduría Pública sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro del 20 de octubre del 2015. Las NCIF se basan en las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia- NIIF para las PYMES, emitida por el consejo de Normas Internacionales de la Contabilidad (IASB); la norma de base corresponde a la traducida en español y emitida al 31 de diciembre del 2017 por el IASB.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

3.2. Instrumentos financieros

3.2.1. Activos y Pasivos financieros

3.2.1.1. Clasificación

La fundación reconoce sus activos y pasivos financieros solo cuando se tiene derecho contractual a recibir o entregar efectivo en el futuro.

Medición Inicial: Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en el resultado y si el acuerdo constituye una transacción de financiación, el activo o pasivo financiero se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición Posterior: al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Fundación mide todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin de deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b. Los compromisos para recibir un préstamo se miden al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a. El importe que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b. Menos los reembolsos del principal
- c. Mas o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción por deterioro del valor o incobrabilidad.

3.2.1.2. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo

La Fundación evalúa al final de cada periodo sobre el que informa, si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en el resultado.

3.2.1.3. Baja de activos

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

3.2.1.4. Baja de pasivos

Los pasivos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado y, se intercambien instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la fundación y su medición son:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, carteras colectivas a la vista con vencimiento original de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Otros Pasivos Financieros

Estos recursos corresponden a los recursos recibidos de aliados para atender proyectos e iniciativas en común acuerdos, asociados a convenios en cooperación para el mejoramiento comunitario de las zonas de interés, estas partidas se depositan en las cuentas bancarias. Al final del ejercicio el importe en libro será el pasivo inicial mas los rendimientos financieros, menos los rubros ejecutados.

Manejo de Fondos Sociales

El pago a tercero deberá ser efectuado a través de transferencia, previo cumplimiento del procedimiento de recepción y pago de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores.

En el proceso de pagos electrónicos siempre existirán perfiles preparador y autorizador, en ningún caso será el mismo funcionario.

Conceptos de pagos electrónicos: Proveedores, Nomina, gastos de viaje y demás pagos del giro de la fundación.

Equipos

Los elementos de los equipos son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de equipos se reconocen netas en resultados.

La determinación de la vida útil económica de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

Impuesto sobre la renta corriente

El régimen tributario especial, está previsto que algunos contribuyentes en consideración a su naturaleza y al desarrollo de cierto tipo de actividades que le gobierno determina como de interés para la comunidad. constituye una forma especial de determinación de la base gravable y una tributación a la tarifa del 20%, con la posibilidad de exoneración del impuesto en el evento de cumplirse ciertos requisitos de ley.

El impuesto se reconoce en el estado de actividades.

Determinación del beneficio neto o excedente.

Para el cálculo del beneficio neto o excedente, La fundación basa en lo contemplado en los artículos 357-358 y 359 del Estatuto Tributario.

Para determinar el beneficio neto o excedente se tomará la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento del mismo.

PARÁGRAFO. El valor de la donación que se efectúe en el respectivo periodo gravable podrá tratarse como egreso procedente, cuando las entidades del régimen tributario especial de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario, cuyo objeto social y actividad meritoria corresponda a la establecida en el numeral 12 del artículo 359 de este estatuto, efectúen donaciones a entidades del régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, siempre y cuando estas entidades con la donación ejecuten acciones directas en el territorio nacional de cualquier actividad meritoria, de que tratan los numerales 1 al 11 del artículo 359 del mismo estatuto.

El tratamiento previsto en este párrafo no dará lugar a la aplicación del descuento tributario de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, ni a sobre deducciones.

El incumplimiento de lo previsto en el inciso primero de este párrafo dará lugar a considerar este egreso como improcedente o como una renta líquida por recuperación de deducciones, según corresponda.

El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

Los ingresos obtenidos por las entidades admitidas al Régimen Tributario Especial, correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría, cualquiera que sea la modalidad de los mismos, estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios. La entidad estatal contratante deberá practicar retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta. El Gobierno Nacional reglamentará los montos y tarifas de la retención de que trata el presente inciso.

Los excedentes descritos en el presente artículo serán exentos siempre y cuando la entidad sin ánimo de lucro se encuentre calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 y lo dispuesto en el Título 1, Capítulo VI del Libro I del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 1. Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de la contabilidad.

PARÁGRAFO 2. Los representantes legales, el revisor fiscal, el contador y todos los miembros del órgano de administración de la entidad sin ánimo de lucro deben certificar el debido cumplimiento de los requisitos que establece la ley para ser beneficiario de la exención a la que se refiere este artículo.

Cuando el beneficio neto o excedente exento determinado de conformidad con el artículo 357 de este Estatuto resultare inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último período gravable y el patrimonio líquido del período inmediatamente anterior, dicha diferencia se considera renta gravable, a menos que el contribuyente demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas.

Para efectos de la determinación de la renta por comparación de patrimonios, al beneficio neto o excedente se adicionará el beneficio neto o excedente exento determinado de conformidad con el artículo 357 de este Estatuto. De esta suma, se sustrae el valor de los impuestos de renta y complementarios pagados durante el año gravable.

En lo concerniente al patrimonio se harán previamente los ajustes por valorizaciones y desvalorizaciones nominales.

El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el presente Capítulo y el artículo 19 del presente

Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.

b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.

c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

- c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
- d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.
6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

La Fundación Social Gremca fue calificada como entidad Sin Ánimo de Lucro de acuerdo a la Resolución N°2024002272639302656 del 7 de noviembre del 2024; El 18 Junio del 2025 se cumplió con envío la documentación para la actualización y mantener calificación de ESAL y cada año dentro del calendario previsto para tal fin deberá adelantar el proceso de actualización para mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial.

Reconocimiento de ingresos

En esencia, La Fundación recibe donaciones para su sostenimiento de Gremca, los socios de Gremca, así como cualquier otra entidad que tenga afinidad con las actividades que desarrolla la Fundación, los cuales son reconocidos en el mismo periodo que se reciben.

Reconocimiento de Egresos

La Fundación reconoce sus gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable que pertenece independientemente del flujo de recursos monetarios.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Si bien los gastos financieros no obedecen a costos por préstamos bancarios, la Fundación reconoce todos los costos asociados a la administración de las cuentas bancarias como gastos financieros no operaciones en el estado de actividades.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	A Dic 2025	A Dic 2024
Bancos nacionales	11.603.243	11.603.243

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	A Dic 2025	A Dic 2024
Aportes Sociales	2.000.000	2.000.000
Anticipo	53.550	
	2.053.550	2.000.000

6. PROYECTO TALLER DE COSTURA

	A Dic 2025	A Dic 2024
Taller de costura	38.965.076	-

En el desarrollo de las actividades de la fundación se crea el proyecto del taller de costura cuya inversión a 31 de diciembre ascienden a \$38.965.076; se espera en el 2026 continuar con las adecuaciones del lugar dispuesto para el funcionamiento del taller, las maquinarias y capacitación del personal.

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	A Dic 2025	A Dic 2024
Proveedores	-	12.793.908
Impuestos por Pagar	454.405	-
	454.405	12.793.908

Fundación Social Gremca reconoce elementos de cuentas por pagar cuando contrae obligaciones como resultado de sucesos pasados donde espera desprenderse de recursos, en una fecha cierta o probable, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por beneficios económicos recibidos de bienes y servicios.

Las cuentas por pagar se detallan así:

Retención en la Fuente: \$454.405 en 2025 y por \$794.000 en 2024

Costos y gastos por pagar a proveedores Donaciones Fin de año: \$11.999.908 en 2024

8. FONDO SOCIAL

	A Dic 2025	A Dic 2024
Aportes Sociales	2.000.000	2.000.000

9. INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social.

	A Dic 2025	A Dic 2024
Donaciones Privadas	\$157.971.544	37.334.169

En detalle las Donaciones en el 2025 fueron recibidas de:

APORTANTE	VALOR
AZUERO CUCARON CARLOS HUMBERTO	4.339.032
INVERFRANCA MANAGAMENT S.A	10.294.488
ROMERO TOBON LUIS ALFREDO	2.835.564
INVERSIONES MACIAS AZUERO S. EN C.	5.047.920
APORTES SAN ISIDRO S.A.S.	9.426.756
COMPANIA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO (COLCOCO)	4.342.920
GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A	121.684.864
TOTAL INGRESOS	157.971.544

En detalle las Donaciones en el 2024 fueron recibidas de:

APORTANTE	VALOR
GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLES S.A	28.012.499
INVERFRANCA MANAGAMENT S.A	2.573.622
APORTES SAN ISIDRO S A S ASI S A S	1.606.689
INVERSIONES MACIAS AZUERO & COMPANIA S. EN C.	1.261.980
COMPANIA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.S COLCOCO S.A.S.	1.085.730
AZUERO CUCALON CARLOS HUMBERTO	1.084.758
BASSIS CONSULTING S.A.S	1.000.000
LUIS ROMERO TOBON	708.891
TOTAL INGRESOS	37.334.169

10. COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal correspondiente a las vigencias y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de la fundación.

DONACION-BENEFICIARIO	APORTE
PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ALGARROBO	18.168.792
IGLESIA COPEY CESAR	6.000.000
SUBTOTAL DONACIONES A IGLESIAS	24.168.792
ACTIVIDADES MERITORIAS	APORTE
DONACION ÚTILES ESCOLARES NIÑOS DEL COPEY	1.070.130
DONACION IED GIMNACIO MODERNO	500.000
DONACION IED MONTELIBANO	500.000
DONACION ESCUELA LA LAGUNA (REMODELACION)	9.276.925
PROYECTO TALLER DE COSTURA ALCALDIA COPEY-PROGRAMA GENERACION INGRESOS	2.602.000
PROYECTO DE REFORESTACION	3.543.996
PROYECTO ADECUACION RONDA HIDRICA	1.060.720
PROYECTO ADECUACION VIVERO FORESTAL	1.523.858
PROYECTO APOYO A LA FORMACION DEL SER IED	400.000
JORNADA DE SALUD VISUAL DE ALGARROBO-TRANSPORTE OPTOMETRAS	1.035.000
PARTICIPACION FERIA EXPO U	959.000
CLUB ROBOTICA EVENTO DEPORTIVO	1.000.000
PROGRAMA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	31.575.630
HOSPITAL DEL COPEY EVENTO DEPORTIVO (DONACION CAMISETAS)	4.033.330
IED LA LOMA (DONACION MAYA ARREGLO CANCHA)	511.700
APOYO A LA SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES	8.206.140
ESCUELA DEPORTIVA COPEY (DONACION BALONES)	416.500
MERIENDAS-ESTUDIANTES DE LA LAGUNA	932.290
PROGRAMA DE SALUD-LOGISTICA Y SONIDO	
ACTIVIDADES VARIAS RUMBATERAPIA	5.954.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES MERITORIAS	75.101.219
TOTAL COSTO DE ACTIVIDADES MERITORIAS	99.270.011

Para el 2024 fueron:

DONACION-BENEFICIARIO	APORTE
ALCALDIA MUNICIPIO ALGARROBO-PROGRAMA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	15.919.997
ANCHETAS Y MERIENDAS-APOYO SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES	11.670.780
TALLER DE VELAS-PROGRAMA DE GENERACION DE INGRESOS	2.700.000
JUGUETES NIÑOS-PROGRAMA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	2.246.735
SERVICIO DE SONIDO EVENTO RUMBATERAPIA-PROGRAMA DE SALUD	2.000.000
APOYO IGLESIA COPEY CESAR	1.000.000
PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ALGARROBO	1.000.000
PROYECTO AMBIENTAL RESTAURACION RONDA HIDRICA DEL RIO ARIGUANI	981.000
REFRIGERIO CINE AL BARRIO-PROGRAMA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	586.000
TOTAL DONACION	38.104.512

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores miembros de la Asamblea
Fundación Social Gremca

Informe sobre los Estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Fundación social Gremca en adelante (La Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025, los estados de actividades, estado de cambio en el activo neto y de flujos de efectivo y sus respectivas notas, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, son tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la fundación al 31 de diciembre del 2025 y los resultados de sus actividades y flujos de efectivo por el año que termino a esa fecha, de acuerdo con Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Es de señalar que la fundación inició sus operaciones en Abril del año 2024.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libre de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar correctamente las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria. Obtuve informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla requisitos éticos, planifique, y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencias sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de riesgos de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el 2025:

- a. La contabilidad de la fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo directivo.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de acta se llevan y se conserva debidamente.
- d. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación.
- e. Existen concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración, el cual incluye constancia de la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f. Actualmente no se tiene vinculación laboral con ninguna persona por lo que no se encuentra en mora por conceptos de aportes al sistema de seguridad social integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del art 209 del código de comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la fundación se ajustan a los estatutos y a las ordenes e instrucciones de la asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha de 27 de Marzo 2026.



Leidy Saltarín Castillo

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.182269-T